



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE PRENSA**

Colonia 1206, 1er piso - Montevideo, Uruguay
Tel: 2902 2312 - Fax: 2908 0620 - Montevideo, Uruguay / E-mail: prensa@mrree.gub.uy

COMUNICADO DE PRENSA Nº 127/19

RESOLUCIÓN SOBRE BOLIVIA EN LA O.E.A.

En el día de la fecha se votó en el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, una resolución en la que se llama a celebrar elecciones en Bolivia.

Uruguay, fiel a su compromiso con la preservación de la paz y el respeto al derecho internacional, presentó algunas modificaciones al proyecto, que no fueron aceptadas. En consecuencia, Uruguay se abstuvo en la votación y realizó la siguiente explicación de voto:

1) En Bolivia se produjo una ruptura del orden institucional al no seguirse los procedimientos constitucionales para aceptar la renuncia del Presidente Evo Morales, por cuanto la Asamblea Legislativa no se ha reunido como lo establece la constitución de Bolivia citada en el propio proyecto de resolución, en su artículo 170.

2) El ignorar este hecho es de extrema gravedad y no puede ser soslayado. El Secretario General de la OEA nuevamente se ha excedido en sus funciones al reconocer a la señora Jeanine Añez como Presidenta Interina, cuando se trata en realidad, de una autoridad de facto.

3) Uruguay reitera que la OEA no tiene ninguna legitimidad como tal para reconocer gobiernos y exige que el Secretario General se conduzca con la sensatez y la mesura que su cargo le imponen. Asimismo, Uruguay reitera su rechazo a la forma en que fue negociada esta resolución, por fuera del Consejo Permanente, en un grupo cerrado al que mi país no fue invitado a participar.

Esta lamentable actitud, que parece haberse convertido en una costumbre, continúa perjudicando el funcionamiento de este Consejo Permanente y restándole aún más credibilidad a la ya menguada imagen de esta Organización.

4) Uruguay hace un llamado a las autoridades de facto bolivianas para que cesen de inmediato la represión indiscriminada contra la población civil y llamen también de inmediato a elecciones libres, transparentes y creíbles, con el acompañamiento de organizaciones e instituciones confiables, como las Naciones Unidas o la Unión Europea.

5) Uruguay solicita que se incorpore su intervención como Nota a Pie de Página de la Resolución adoptada.

Montevideo, 20 de noviembre de 2019

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Prensa

*Acceda a [este material](#) de la sección Comunicados de la página web de Cancillería o directamente a través del link del portal, www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/